



**Universidad
Tecnológica de los Andes**
Facultad de Ciencias de la Salud
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 028-2019-UTEA-FCS

Abancay, 17 de enero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 0015-2018-UTEA-EP-EST, de fecha 16 de enero del 2019, proveniente del Director de la Escuela Profesional de Estomatología de la Sede Central, solicitando aprobación del Cronograma para el **Internado Clínico Hospitalario del Semestre Académico 2019-I**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad Ciencias de la Salud, es un órgano de gobierno de formación académica profesional y de gestión conforme lo establece el **Art. 32 y de conformidad a lo estipulado en el Art. N° 70 numeral 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220**, corresponde al Decano dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad; así como el **Art. 45° del Estatuto vigente**, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 019-2014 del 17 de Diciembre del 2014;

Que, mediante el Reglamento de Internado Clínico Hospitalario de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, se regula las acciones que efectúan los estudiantes en las Prácticas de Internado Clínico Hospitalario, en la formación del futuro profesional;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Estomatología, remite el cronograma de actividades para el desarrollo del Internado Clínico Hospitalario semestre académico 2019-I Sede Central, para emisión de Resolución Decanal de Aprobación del Cronograma, la misma que, debe realizarse por un periodo de seis (06) meses;

Que, estando a la opinión favorable de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 16 de enero del 2019, es fundada y procedente emitir la presente Resolución;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud, tiene autonomía académica y administrativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos en el marco de lo establecido por el Estatuto, por estar prescrita en el artículo 14° del Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma de actividades para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de Internado Hospitalario del Semestre Académico 2019-I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Estomatología Sede Central en la forma siguiente:

N°	CONTENIDO	CRONOGRAMA
1	Presentación Expedientes	Del 14 al 18/01/2019
2	Calificación de Expedientes	Del 21 al 22/01/2019
3	Declaración de Aptos	23/01/2019
4	Adjudicación de Plazas	28/01/2019
5	Inicio de Internado	04/02/2019
6	Duración de Internado Clínico	06 meses

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el docente del Internado Hospitalario, es responsable de todos los procedimientos para el inicio y finalización de las Prácticas Pre Profesionales de Internado, conforme lo establecido en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Estomatología, DIGA, Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

Esp. C. Fred BATALLANOS BARRIONUEVO
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Tecnológica de los Andes

C.c.
Archivo.
DFBB/Decano (e)
LFE/Sec.

